
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD LATÓN

Versión: 4.0
Fecha: 21/11/2018
Fecha anterior:
07/04/2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1. Identificación del producto:

Nombre del producto: Latón.

1.2. Uso pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y sus usos desaconsejados:

Fundición de piezas moldeadas y estampación en caliente.
No se han identificado usos desaconsejados.

1.3. Datos del proveedor de la dicha de datos de seguridad:

Peninsular del Latón S.A.

Av. de la Fábrica s/n

14005 Cordoba (España)

Teléfono: (34) 95 746 35 85

e-mail: peninsular@pdlaton.es

Contacto competente responsable de la Ficha de Datos de Seguridad: Departamento de Calidad y Medio Ambiente.

1.4. Teléfono de emergencia:

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). (34) 915620420

Información en español durante 24 horas los 365 días del año.

Peninsular del Latón, S.A.: (34) 957463585

En horario de oficina: de lunes a jueves de 08.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.30 y los viernes de 08.00 a 14.00

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla**2.1.1. Clasificación según el Reglamento (CE) No 1272/2008**

El latón en forma maciza no está incluido en el listado de sustancias peligrosas.

2.1.2. Clasificación según la Directiva 67/548/CEE

El latón en forma maciza no está incluido en el listado de sustancias peligrosas.

2.1.3. Clasificación según la Directiva 199/45/CE

El latón en forma maciza no está incluido en el listado de sustancias peligrosas.

2.2. Elementos de la etiqueta**2.2.1. Etiquetado según el Reglamento (CE) No 1272/2008**

No requiere etiquetado.

2.2.2. Etiquetado según la Directiva 67/548/CEE o 1999/45/CEE

No requiere etiquetado.

2.3. Otros peligros

Metal con elevado nivel de masa específica. Puede causar golpes si no es manipulado de manera adecuada.

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Mezclas

Componente	Identificación	Concentración (% en peso)	Clase y categoría de peligro	Códigos de identificación de peligro	Frases de Riesgo
Cobre (Cu)	Nº CE: 231-159-6 Nº CAS: 7440-50-8 Nº Índice: No listado	57-63%	---	----	----
Zinc (Zn)	Nº CE: 231-175-3 Nº CAS: 7440-66-6 Nº Índice: 030-001-00-9 Nº Registro: (ver anexo) 01-2119467174-37-0020	35-43%	Aquatic-Acute 1 Aquatic-Chronic 1	H400 H410	R: 50/53 S: 60-61
Plomo (Pb)	Nº CE: 231-100-4 Nº CAS: 7439-92-1 Nº Índice: 082-014-00-7	0-3%	Repr 1.A Lact	H360FD H362	--
Níquel (Ni)	Nº CE: 231-111-4 Nº CAS: 7440-02-0 Nº Índice: 028-002-00-7	0-0,3%	Car 2 Skin Sens 1	H351 H317 H372	R40-43 S (2-)22-36

El texto completo de las frases R y S mencionadas en esta sección, se indica en la Sección 16. Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

4.1.1. Inhalación

No aplicable al latón en forma maciza.

En caso de generación de humos o vapores durante la fundición del latón, puede provocar fiebre del fundidor que se desarrolla una 3-10 horas después de la exposición a humos con presencia de óxidos metálicos. Obtener atención médica.

4.1.2. Contacto con los ojos

No aplicable al latón en forma maciza.

4.1.3. Contacto con la piel

Sin efectos negativos descritos.

4.1.4. Ingestión

No está considerada como una vía potencial de exposición.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas de la fiebre del fundidor, producida en caso de generación de humo e inhalación de cantidades excesivas de humos metálicos, genera sequedad e irritación de la garganta, opresión torácica y tos, malestar general, sudoración, dolor de cabeza frontal, calambres musculares, dolor en la parte baja de la espalda, visión borrosa, náuseas y vómitos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento: Tratar sintomáticamente

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

5.1.1. Medios de extinción apropiados

Utilizar medios de extinción químicos secos, arena seca o extintor polvo seco ABC.

5.1.2. Medios de extinción no apropiados

Nunca utilizar medios de extinción químicos húmedos: agua, dióxido de carbono o espuma, especialmente sobre metal fundido debido al riesgo de explosión y proyección de partículas incandescentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

Ante la exposición al calor intenso o fuego, si existen partículas de latón muy finamente divididas pueden quemar al transportarse por el aire.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

El personal de lucha contra incendios debe utilizar equipo de protección especial: equipo respiratorio, ropa de protección, guantes de protección, casco de seguridad. Las personas que no participen en las labores de extinción de incendios deben mantenerse a distancia.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

No se aplica, al ser un producto sólido no existe posibilidad de vertido. Sin embargo, en caso de estar el metal fundido se atenderá a las siguientes consideraciones.

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimiento de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

En caso de generación de polvo o vapores utilizar equipos de protección respiratoria.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Utilizar gafas de seguridad, guantes de trabajo y botas de seguridad. Cuando exista posibilidad de contacto con el metal fundido utilizar guantes resistentes al calor y ropa de trabajo adecuada para protegerse de posible salpicaduras metálicas. En caso de generación de polvo o vapores utilizar equipos de protección respiratoria.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Depositar el material solidificado en contenedores etiquetados para su posterior recuperación.

6.3. Métodos y material de contención y limpieza

Utilizar herramientas adecuadas para apilar los macizos de latón de manera segura y los desechos en un contenedor adecuado, para su posterior recuperación.

El metal fundido debe solidificar y enfriar antes de ser recogido. Los derrames en los que se genere polvo deben recogerse de manera que éste no se disperse por el medio ambiente.

6.4. Referencias a otras secciones

Para más información consúltese las secciones 8 y 13.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Utilizar los medios mecánicos adecuados para manipular los paquetes de material en fardos.

Evitar en todo momento la captación de humedad por el material y sólo añadir metal seco a los baños de metal fundido.

Asegurarse de llevar los equipos de protección individual adecuados y permanecer durante la fundición del material tras un dispositivo protector eficaz ante posibles salpicaduras.

7.2. Condiciones almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en zonas cerradas, secas y ventiladas, separado de sustancias incompatibles.

7.3. Usos específicos finales

Uso profesional

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1. Parámetros de control

Componente 1: Cobre (Cu)

TLV (como TWA): 0.2 mg/m³ (humos) (ACGIH 2007).

TLV (como TWA): como Cu; 1 mg/m³ (polvos y nieblas) (2007).

Componente 2: Zinc (Zn)

No establecido por el INSHT. (ICSC 1205).

En caso de generación de humo de óxido de zinc (1314-13-2)

VLA-ED[®] mg/m³ (INSHT, 2010): 5 humo

VLA-EC[®] mg/m³ (INSHT, 2010): 10 humo

OSHA PEL: TWA: 5 mg/m³ (humo)

OSHA PEL: TWA: 15 mg/m³ (polvo total)

OSHA PEL: TWA: 5 mg/m³ (polvo, resp.)

NIOSH-REL: polvo: TWA 5 mg/m³, C 15 mg/m³

NIOSH-REL: humo: TWA 5 mg/m³; ST 10 mg/m³

Componente 3: Plomo (Pb)

TLV (como TWA): 0.05 mg/m³ A3 (ACGIH 2004).

Componente 4: Níquel (Ni)

TLV (facción inhalable): 1,5 mg/m³ como TWA, A5 (no sospechoso de ser cancerígeno Humano) (ACGIH 2004).

8.2. Controles de exposición

8.2.1. Controles técnicos adecuados y medidas de protección individual

a. Protección de los ojos/cara

Cuando se manipule metal fundido debe utilizarse pantalla de protección facial.

b. Protección de la piel

Vestir ropa de trabajo y calzado de seguridad. Cuando se manipule metal caliente y/o fundido debe de utilizarse ropa resistente al calor y a las salpicaduras de metal fundido. Para las manos debe utilizarse guantes resistentes al calor.

c. Protección respiratoria

No es necesaria para el latón en forma maciza.

En caso de formación de humo/polvo se recomienda filtro tipo P2 o P3.

d. Peligros térmicos

El metal caliente y/o fundido entraña riesgos térmicos, debe utilizarse los equipos de protección personal adecuados para evitarlo.

8.2.2. Controles de exposición medio ambiental

En caso de generación de humo o polvo utilizar ventilación local o general adecuada para mantener la concentración de polvo o humo en el ambiente de trabajo por debajo de los límites de exposición profesional.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico: sólido.

Color: amarillo-dorado brillante.

Olor: inodoro.

Solubilidad: insoluble en agua.

Densidad (20 °C): 8,5 g/cm³

Punto de fusión: 875-895 °C

Calor específico (20 °C): 0.09 cal/g

Conductibilidad térmica (20 °C): 0.28-0.29 (cal cm)/(cm² s °C)

Conductibilidad eléctrica (20 °C): 16 m/ohm mm²

Resistividad eléctrica (20 °C): 0.062-0.064 ohm mm²/m

Módulo de elasticidad "tracción" (20 °C): 9.750-9.800 kg/mm²

Módulo de rigidez "torsión" (20 °C): 3600 kg/mm²

9.2. Otros datos

Sin información suplementaria disponible

10. ESTABILIDAD Y REACTIVA

10.1. Reactividad

Los componentes metálicos del latón pueden reaccionar con ácidos y bases fuertes generando gases

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales de presión y temperatura.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se contemplan reacciones peligrosas bajo condiciones normales de uso.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con sustancias incompatibles

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, así como oxidantes fuertes

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Las operaciones a elevada temperatura pueden generar humos y polvos de diferentes óxidos metálicos.

11. INFORMACION TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

No se conoce efecto tóxico alguno de este producto. Ni por toxicidad aguda ni por exposición crónica.

12. INFORMACION ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

No se tienen datos relativos a tal efecto.

12.2. Persistencia y degradabilidad

El latón es una aleación metálica, a tal efecto el criterio *persistencia* no es relevante, tal como es considerado en sustancias orgánicas. De igual forma, se puede considerar la degradabilidad inapreciable.

12.3. Potencial de bioacumulación

No se tienen datos relativos a tal efecto.

12.4. Movilidad en el suelo

No se tienen datos relativos a tal efecto.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Los criterios de PBT y mPmB del Anexo XIII del Reglamento REACH no se aplican a materia inorgánica.

12.6. Otros efectos adversos

No se tienen datos relativos a tal efecto.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

13.1.1. Tratamiento del producto

Transformación física de todo el producto.

13.1.2. Tratamiento de envases

Según las regulaciones de residuos (Anexo II de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero). LER (Listado Europeo de Residuos) recomendación:

- 200101 Residuos de papel y cartón.
- 200139 Residuos de plástico (film)
- 200138 Residuos de madera (palés)
- 200140 Residuos metálicos (flejes)

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1. Número ONU

No aplicable (aleación no peligrosa).

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No aplicable.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

No aplicable.

14.4. Grupo de embalaje

No aplicable.

14.5. Peligros para el medio ambiente

No aplicable.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No aplicable.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC

Este producto está fuera del alcance del Anexo II del MARPOL 73/78.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Directiva 98/24/CE del Consejo de 7 de abril de 1998 relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (decimocuarta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE).

Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No evaluado

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Cambios realizados

La información añadida, suprimida o revisada en la presente revisión 4: eliminación de anexo 1.

Se han modificado los siguientes puntos del documento: 1.2.

16.2. Abreviaturas o acrónimos utilizados

INSHT: Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo.

VLA-EC: Valor límite ambiental de exposición de corta duración.

ACGIH: Asociación con sede en USA que agrupa a más de 3000 profesionales de la Higiene del Trabajo que desarrollan su labor en instituciones públicas y universidades de todo el mundo.

TLV: Valores establecidos por ACGIH, se denominan "Treshold Limit Values". Valores límite umbral.

TLV-TWA: Media ponderada en el tiempo del valor de TLV.

OSHA: Órgano de la Administración federal con competencia en el establecimiento de normas legales relativas a la prevención de riesgos y promoción de la salud en el ámbito laboral

PEL: Valores propuestos por la OSHA. Se denominan "Permissible Exposure Limits".

TWA: Tipo de límite PEL denominado "Time-Wighted Average".

NIOSH: Institución dependiente de la Administración federal que, entre otras actividades, desarrolla y revisa periódicamente recomendaciones par límites de exposición a sustancias o condiciones potencialmente peligrosas en el ámbito del trabajo.

REL: Valores que establece el NIOSH y se denominan "Recommended Exposure Limits"

16.3. Referencias bibliográficas y fuentes de datos

- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión de 29 de mayo de 2015
- Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008
- Reglamento (UE) N° 453/2010 de la Comisión de 20 de mayo de 2010.
- Información contrastada con las fichas FISQ del INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).
- Información referenciada en IHCP (Institute for Health and Consumer Protection).
- UNE-EN 1982: Cobre y aleaciones de cobre. Lingotes y piezas moldeadas.
- Propiedades físicas-químicas: referencia CEDIC (Centro Español de información del Cobre).
- Listado de sustancias registradas de la ECHA (European Chemicals Agency).

16.4. Lista de advertencia de peligros y/i consejos de prudencia pertinente.

Clase y categoría de peligro

- Car 2: Carcinogenicidad categoría 2
- Skin Sens 1: Sensibilidad cutánea clase 1.
- Aquatic-Acute 1: Acuático agudo 1
- Aquatic-Chronic 1: Acuático Crónico 1
- Repr 1.A: Toxicidad para la reproducción 1A.
- Lact: Efectos adversos sobre la lactancia.

Códigos de identificación de peligro

- H351: Se sospecha que provoca cáncer.
- H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
- H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos
- H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos
- H360FD: Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.
- H362: Puede perjudicar a los niños perjudicados con leche materna.
- H372: Perjudica a determinados órganos por exposición prolongada o repetida.

Frasas de Riesgo

- R40: Posibles efectos cancerígenos
- R43: Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel
- R: 50/53: Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos al medio ambiente acuático
- S 22: No respirar el polvo
- S 36: Úsese indumentaria protectora adecuada

16.5. Recomendaciones relativas a la formación

Formar al personal en la manipulación y uso seguro del latón.